Asunción, 10 de febrero de 2016.

ICEO Nº 15/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL – AD REFERÉNDUM" S.B.E. - ID: 301.497.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3.186 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sra. Grecia Boh**; técnica designada por el ámbito, **el Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 106/2015 "Adquisición de Muebles para juzgados civil y comercial - Ad Referéndum" S.B.E.**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 106/2015 "Adquisición de Muebles para juzgados civil y comercial – Ad Referéndum" S.B.E.,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 6.149** de fecha 17 de noviembre de 2015, con **ID N° 292.701**, cuyo monto presupuestado es de **Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones)**. El sistema de adjudicación es **"Por Lotes".** La vigencia prevista para éste contrato de 90 (noventa) días.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto en el PBC de la siguiente manera:

- Etapa de Recepción de Propuestas: desde las 08:00hs. del día 07/01/16, hasta las 07:50hs. del día 08/01/2016
- Etapa Competitiva: Desde las 08:00hs. del día 08/01/2016.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
1) M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	2.941.089.600	08/1/2016	12/05/2016	95.000.000
2) METAL MAD S.A.	650.000.000	08/01/2016	06/06/2016	30.000.000
3) JM COMERCIAL INDUSTRIAL	180.000.000	08/01/2016	05/08/2016	10.000.000
4) ENGINEERING S.A.	2.357.400.000	07/01/2016	26/05/2016	80.000.000
5) RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.	2.379.650.000	07/01/2016	16/05/2016	90.000.000

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
6) ELECTROBAN S.A.E.	2.216.873.863	08/01/2016	17/05/2016	82.500.000
7) COMERCIAL NAARAS HNOS.	270.000.000	08/01/2016	06/06/2016	12.000.000
8) ECO RURAL S.R.L.	290.000.000	08/01/2016	17/05/2016	20.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

1. ***M Y F INDUSTRIAL*** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 ni Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
2. ***METAL - MAD S. A.*** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 ni Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
3. ***JM COMERCIAL INDUSTRIAL*** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los bienes ofrecidos; Registro de Marca. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; ni Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
4. ***ENGINEERING S.A.*** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
5. ***RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.*** Presenta un original y una copia de la oferta.
6. ***ELECTROBAN S.A.E.*** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas ni Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
7. ***COMERCIAL NAARA HNOS.*** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público, Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta ni Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
8. ***ECO RURAL S.R.L.*** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 5/16** de fecha 25 de enero de 2016, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

a) **ELECTROBAN S.A.E.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por **Nota CEO N° 43/2016**, **con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionará el rechazo de la oferta**:

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(PROVISION DE MUEBLES)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2012, 2013, 2014 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
  Observación: las copias de contratos adjuntados corresponden al ejercicio 2015 y presenta copia de facturas a personas particulares.

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 15/16**, concluye que el oferente **CUMPLE** en forma con lo solicitado.

b) **METAL MAD S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por **Nota CEO N° 42/2016**, **con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionará el rechazo de la oferta**:

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Observación: se adjuntó copia simple.

- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 15/16**, concluye que el oferente CUMPLE en forma con lo solicitado.

c) **M y F COMERCIAL S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Conforme lo observado en el Acta de inspección técnica de verificación de muestras **Nota NDA N° 44/16 de fecha 18 de enero de 2016,** que se adjunta como Anexo C, la firma NO PRESENTO muestras de los bienes ofertados, conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el PBC se establece en el Según los Criterios de Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones cuanto sigue: "*Los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas,* ***serán descalificadas*** *en el lote correspondiente y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*".

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma M y F COMERCIAL S.A.

d) **J Y M Industrial y Comercial de Joel Martínez:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial

e) **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y adicional

f) **COMERCIAL NAARA HERMANOS de Gerónima A. Ferreira G.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Según el Acta de inspección técnica de verificación de muestras Nota NDA N° 44/16 de fecha 18 de enero de 2016, que se adjunta como **Anexo C**, la firma no cumplió con la presentación de las muestras en el plazo establecido en el PBC del llamado.

En el PBC se establece en el Según los Criterios de Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones cuanto sigue: "*Los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas,* ***serán descalificadas*** *en el lote correspondiente y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*".

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma COMERCIAL NAARA HERMANOS de Gerónima A. Ferreira G.

g) **ENGINEERING S.A.E.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por **Nota CEO N° 44/2016**, **con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionará el rechazo de la oferta**:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los bienes ofrecidos.

Para Fabricantes deberá presentar el Registro de Marca

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 15/16**, concluye que el oferente **no presentó** en forma el Registro de Marca, so presenta la solicitud del documento que se encuentra en trámite, por tanto **no cumple con lo requerido en el PBC**.

El incumplimiento de la correcta presentación de las documentaciones adicionales requeridos por la Convocante constituye una causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ENGINEERING S.A.E.

h) **ECO RURAL:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por **Nota CEO N° 45/2016**, **con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionará el rechazo de la oferta**:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los bienes ofrecidos. Para Fabricantes deberá presentar el Registro de Marca.

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (**PROVISIONDE MUEBLES**) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2012, 2013, 2014 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 15/16**, concluye que el oferente **CUMPLE** en forma con lo solicitado.

- **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que los oferentes figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C. Nº 13/2016** de fecha 14 de enero de 2016, cuya conclusión para todas las empresas calificadas documentalmente, se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados cumplen con los ratios exigidos en el PBC.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico elaborado por funcionarios del ámbito solicitante, la **Dirección de Contraloría Interna y un representante técnico de Infraestructura física,** según **MDCT 08/16** de fecha 25 de enero de 2016. Dicho informe se conforma por el Acta realizada por la Comisión de Verificación de Muestras, con las calificaciones técnicas realizadas, en base a los criterios establecidos en el PBC.

Según los Criterios de Calificación establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones cuanto sigue: "*Los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, **serán descalificadas** en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*". El detalle de las empresas oferentes que no presentaron muestras remitido por Nota NDA N° 44/16 de fecha 18 de enero de 2016, que forma parte integral del presente ICEO.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se transcribe un breve resumen de las calificaciones técnicas, legales y financieras en base a los Informes pertinentes, como así también el cumplimiento con la presentación de las muestras.

Lote N° 1 – SILLAS

- ***MENOR OFERTA:*** **J Y M COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se observa en el informe de evaluación de muestra el cual se anexa al presente informe.

- ***SEGUNDA OFERTA:*** **ELECTROBAN S.A.E., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se observa en el informe de evaluación de muestra el cual se anexa al presente informe.

- ***TERCERA OFERTA:*** **M y F COMERCIAL S.A., DESCALIFICADO,** conforme se puede observar en el numeral 3 del presente informe por no cumplir con la documentación solicitada

- ***CUARTA OFERTA:*** **COMERCIAL NAARA HERMANOS de Gerónima A. Ferreira G., DESCALIFICADO,** conforme se puede observar en el numeral 3 del presente informe por no cumplir con la documentación solicitada.

- ***QUINTA OFERTA:*** **ECO RURAL S.R.L., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se observa en el informe de evaluación de muestra el cual se anexa al presente informe.

- ***SEXTA OFERTA:*** **ENGINEERING S.A.E., DESCALIFICADO,** conforme se puede observar en el numeral 3 del presente informe por no cumplir con la documentación solicitada.

- ***SEPTIMA OFERTA:*** **METAL MAD S.A., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se observa en el informe de evaluación de muestra el cual se anexa al presente informe.

- ***OCTAVA OFERTA:*** **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se observa en el informe de evaluación de muestra el cual se anexa al presente informe.

Siendo estas las empresas en presentar oferta para éste lote y no cumpliendo ninguna de ellas con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se declara desierto éste lote.**

Lote N° 2 – MODULOS Y MOSTRADOR

- ***MENOR OFERTA:*** **ELECTROBAN S.A.E., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se observa en el informe de evaluación de muestra el cual se anexa al presente informe.
- ***SEGUNDA OFERTA:*** **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.,** la cual ***CUMPLE*** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote N° 3 – ESCRITORIO Y ESTACIONES DE TRABAJO

- ***MENOR OFERTA:*** **M y F COMERCIAL S.A., DESCALIFICADO,** conforme se puede observar en el numeral 3 del presente informe por no cumplir con la documentación solicitada
- ***SEGUNDA OFERTA:*** **METAL MAD S.A., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se observa en el informe de evaluación de muestra el cual se anexa al presente informe.
- ***TERCERA OFERTA:*** **ENGINEERING S.A.E., DESCALIFICADO,** conforme se puede observar en el numeral 3 del presente informe por no cumplir con la documentación solicitada.
- ***CUARTA OFERTA:*** **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.,** la cual ***CUMPLE*** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 106/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL – AD REFERÉNDUM" S.B.E.**, cuanto sigue:

a) **Declarar DESIERTO; el Lote 1 – SILLAS,** de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

b) **Adjudicar** a la empresa **RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A., los siguientes lotes:**

- **Lote 2 – MODULOS Y MOSTRADOR** por un monto de **Gs. 1.529.050.000** (guaraníes mil quinientos **veintinueve millones cincuenta mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	56101702-001	Módulo cerrado	UNIDAD	UNIDAD	277	RACKS	PARAGUAY	2.300.000	637.100.000
2	56101702-001	Módulo abierto	UNIDAD	UNIDAD	378	RACKS	PARAGUAY	1.900.000	718.200.000
3	48102101-001	Mostradores de Atención al Público	UNIDAD	UNIDAD	139	RACKS	PARAGUAY	1.250.000	173.750.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - LOTE 2									1.529.050.000

- **Lote 3 – ESCRITORIOS – ESTACIONES DE TRABAJO,** por un monto de G. **506.600.000 (guaraníes quinientos seis millones seiscientos mil) IVA incluido,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	56101703-002	Escritorio Simple	UNIDAD	UNIDAD	122	RACKS	PARAGUAY	1.300.000	158.600.000
2	56101703-002	Escritorio de apoyo	UNIDAD	UNIDAD	188	RACKS	PARAGUAY	1.000.000	188.000.000
3	56101716-9999	Estaciones de trabajo	UNIDAD	UNIDAD	40	RACKS	PARAGUAY	4.000.000	160.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - LOTE 3									506.600.000

- **MONTO TOTAL**: El monto total recomendado para la adjudicación asciende a **G. 2.035.650.000** (guaraníes dos mil treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Esp. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección de Finanzas

Graciela Raquel Boh
Jefe - Depósito
Dpto. Patrimonio

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Ramona I. Godoy G.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo